



APRUEBA ACUERDO N° 089 ADOPTADO
POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 013 DE FECHA 03/05/2023.-

03 MAY 2023

ALGARROBO

DECRETO N°

1123



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03/05/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 089 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03/05/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 089 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la contratación que compromete al municipio por un plazo que excede el periodo alcaldicio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, letra J, de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, solicito a usted la introducción en la tabla para el próximo Concejo Municipal, del siguiente convenio: **Convenio de ejecución de prestaciones de unidad de atención primaria oftalmológica U.A.P.O.;** solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 78 de fecha 25/04/2023.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 089 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03/05/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------|-----|
| Control | (1) |
| Salud | (1) |
| Archivo Secmu | (2) |



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

